Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 395 /2.023 I.

24 MAR 2023

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C – ID Nº 420.549"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 219/2023 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C – ID Nº 420.549"*, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 2.879/23 de fecha 15 de marzo de 2023, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a través del Memorándum Nº 185/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 2.879/23 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C – ID Nº 420.549"*, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 2.879/23.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Fecha: 23 MAR 2023

Recibido: Pame 8:00

JM/N° 2.879/23
(Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve/Veintitrés)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios, y de Legislación, incluido a instancia del Concejal Javier Pintos y por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (15/03/23), con relación al Mensaje N° 219/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C – ID N° 420.549", así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE PRINCIPAL:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2023, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios, y de Legislación, para su estudio, consideración y posterior dictamen, conteniendo el mensaje los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC
- Dictamen N° 1.205, de fecha 1 de marzo de 2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Memorándum U.O.C. N° 3 N° 140/2023, de fecha 2 de marzo de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones N°3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

2. DICTAMEN N° 1.205 DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Que, el Dictamen N° 1.205/2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 01/marzo/2023, firmado por el Director Abog. Benito Torres, manifiesta: *"I. CONSULTA: La Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 por el referido Memorándum de fecha 21/02/2023 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos, los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C – ID N° 420.549. Con lo cual esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue:*

II. MARCO NORMATIVO: Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Art. 36°- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitaciones por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y licitación por concurso de ofertas;

Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones... ".

Artículo 209°- Ámbito de aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 14°- Disponibilidad Presupuestaria. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado

Junta Municipal

Asunción

en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 16° Inc. a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;

-Resolución DNCP N° 1.890/2020, "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2.051/03".
-Resolución DNCP N° 4.118/2019, "Por el cual se Reglamenta la Implementación del Pliego Electrónico para la Adquisición de Bienes, en los Procesos Regidos por la Ley N° 2.051/2003 De Contrataciones Públicas".
-Resolución DNCP N° 2.114/2021, "Por la cual se Aprueban las Cartas de Invitación Estándar Electrónicas y Actualización del Pliego Estándar Electrónico".

III. ANTECEDENTES: Consta en el expediente las siguientes documentaciones:
-Dictamen de precios referenciales: N° 3/2023-UOC N° 3 de fecha 21/02/2023, donde menciona textualmente lo siguiente: I. ANTECEDENTES: Memorándum N° 1.005/22, de la Dirección de Servicios Administrativos y la providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se eleva el pedido de inicio del proceso del llamado de referencia, adjuntando las documentaciones y los datos de afectación del proceso individualizado como "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C".
Adjuntan: Planilla de Estimación de Costos; Presupuestos de precios solicitados para la obtención de precio referencial.

III. NORMATIVA APLICABLE: El artículo 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, entidades y Municipalidades a la realización de las Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Resolución DNCP N° 1.890/2020, "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2.051/03".

III. ORIGEN Y OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIAS: Para la elaboración de la mayoría de los precios de Referencia de la Convocatoria se ha recurrido al método establecido en el punto 3) del Anexo de la Res. DNCP N° 1.890/2020, que dispone: "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o

Cont. JM/N° 2.879/23.

Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas".

En tal sentido, se han utilizado los precios unitarios de la oferta adjudicada en el llamado convocado por la Municipalidad de Asunción y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con su respectivo ID.
ID 401.371-Oferente adjudicado: CONSORCIO ASUNCIÓN

Así mismo se recurrió al punto 4 del Anexo de la Res. DNCP N° 1.890/2020 que expresa, "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

En tal sentido, de esa manera se solicitó presupuesto a las siguientes firmas:
-Presupuesto solicitado a COB 7 EMPRENDIMIENTOS
-Presupuesto solicitado a SERVICE REPUESTO PIRO"Y
-Presupuesto solicitado a ZL INGENIERÍA Y PROYECTOS.

Cabe mencionar que los datos consignados en las planillas presupuestadas por las diferentes empresas cumplen a cabalidad con el fin de la transparencia, igualdad y libre competencia.

IV. METODOLOGÍA UTILIZADA: En la planilla de precios referenciales de la Dirección de Servicios Administrativos, se pueden visualizar los precios de referencia para el bien, objeto de la presente convocatoria para la adquisición a ser realizada, entendemos que los mismos se han basado en el promedio de los precios unitarios obtenidos, los presupuestos presentados por la empresa dedicada al rubro de la presente licitación.

V. CONCLUSIÓN: Por lo expuesto se remite el presente dictamen, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2020. En los antecedentes remitidos por la Dirección de Servicios Administrativos, se verifican los informes procedentemente señalados y en consecuencia esta Unidad Operativa de contrataciones considera conveniente proseguir con los tramites del llamado a licitación, conforme a los precios referenciales adjuntados y toda la documentación respaldatorios-Sra. Diana Cabrera-Jefa-UOC 3.

-Obra, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 146/2023, Reserva N° 29, fecha de Emisión: 31/01/2023, Descripción: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" N° DE PAC 420.549, Modalidad: Licitación Pública Nacional, Entidad: Municipalidad de Asunción, Línea Presupuestaria: Clase: Prog: 1, Proy: 0, Activ: 106, U, res: 28, S.O.G: 240/242, F.F: 30, O.F: 1. Dpto.: 0. PRESUPUESTO VIGENTE: 2023 10.500.000.000. Certificación Actual: 1.600.000.000.- Fdo: Abg. Ricardo Medina-Coordinador,-Coord. Gral. de Control y Monitoreo de procesos Adm. –Abg. Edwin López Cattebeke-Director Gral. Dirección- Gral. de Administración y Finanzas-Lic. Mariela Vallejos-Jefa-Abg. Antia Franco, Directora Dirección de Hacienda.

-PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PAC N° 420.549, Modalidad: Licitación Pública Nacional, Ad Referéndum: No, Nombre del llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C, Plurianualidad: Si, Moneda: Guaranies, Valor del Contrato: 3.000.000.000, DETALLE DE LA PLURIANUALIDAD: AÑO 2023: 1600000000, Año 2024: 1400000000.

-Consta en el expediente Memorando DSA 1.025/2022, de fecha 26/09/2022, en virtud del cual se solicita el inicio del llamado. Fdo.: Abg. Axel Mongelós-Director de Servicios Administrativos.

IV. PARECER JURÍDICO: Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes.

Que, el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" - ID N° 420.549, se encuentra encuadrado según el Art. 16° Inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 209 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".

Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios Convencional Versión 1, surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico elaborado y cargado por la UOC N° 3 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), basados en las Resoluciones DNCP N° 4.118/2019 y 2.114/2021.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos a la viabilidad Jurídica de este proceso conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", a la vez cabe manifestar que es atribución exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación de acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, así también el legajo y el proyecto licitatorio (PBC) deberá ser remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor. Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen".

3. MEMORÁNDUM N° 140/2023, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3:

Que, el Memorándum N° 140/2023, de la Unidad Operativa de Contracciones N° 3, de fecha 02/marzo/2023, firmado por la Jefa Lic. Diana Cabrera, manifiesta: *"Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de elevar el pedido de la Dirección General de Obras, para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, para la Obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" ID N° 420.549.*

El proyecto cuenta con Dictamen Jurídico N° 1.205 del Departamento de Contrataciones y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 143/2023, así como los precios referenciales elaborados por la dependencia solicitante, en consecuencia, solicito la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Intendencia, conforme estable la Ley Orgánica Municipal a los efectos de proceder posteriormente a realizar el llamado público a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y su sistema de información de contrataciones".

Cont. JM/N° 2.879/23.

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, en ese sentido, la Asesora de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, expresa cuanto sigue: *"Del análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en lo atingente, al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante Licitación. Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, las Comisiones Asesoras en concordancia con el citado análisis, expresan igualmente: *"....nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b" como atribución de la Junta Municipal: "...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, de entre los antecedentes se puede constatar que cuenta con dictamen favorable al proceso, por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido, cumpliendo conforme a lo establecido por las normativas para el efecto y la prosecución del citado proceso licitatorio.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes concluyen que corresponde continuar con los trámites administrativos para el proceso licitatorio.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES derivado a través del Mensaje N° 219/2023 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2°- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C – ID N° 420.549".

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Junta Municipal

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

FIORELLA FORESTIERI
Presidenta Interina

Asunción

SG/ed